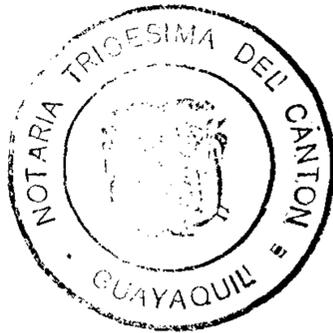


Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX
GUAYAQUIL - ECUADOR



200002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPANIA "TECNIAUTO C. LTDA."---

CUANTIA: S/.3'300.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí Abogado **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo del Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor **TELMO ORQUERA CEVALLOS**, quien manifiesta ser ecuatoriano, de estado civil casado, en su calidad de Gerente de la Compañía **TECNIAUTO C. LTDA.**, según nombramiento que se adjunta en calidad de documento habilitante; el compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de Aumento de capital y reforma de Estatutos, a la que procede de una manera libre y espontánea, para que les autorice me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el aumento de capital el ingreso de dos nuevos socios, la prorrogación del plazo de duración y la reforma de los estatutos sociales de la Compañía "TECNIAUTO C. LTDA.", así también las demás declaraciones que se determinen al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA:-** Otorga la presente escritura el suscrito, señor Telmo Orquera Cevallos, por los derechos

que representa de la Compañía "TECNIAUTO C. LTDA.", en mi calidad de Gerente de la misma, tal como lo acredito con mi respectivo nombramiento, copia del cual se acompaña para que usted, señor Notario en legitimación de mi personería se sirva insertar su texto y devolverlo luego.-

SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- a) La Compañía "TECNIAUTO C. LTDA." se constituyó en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de CIEN MILS SUCRES, mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Décimo Cuarto del Cantón Abogado Ernesto Tama Costales, el doce de Febrero de mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro de la Mercantil el dieciseis de Abril del mismo año; y, b) Mediante escritura Pública, otorgada en la Notaría Décima Cuarta del Cantón Guayaquil, a cargo del Abogado Ernesto Tama Costales con fecha veintisiete de Julio de mil novecientos ochenta y siete, se verificó el aumento de capital y transferencia de Participaciones, de Cien mil sucres a setecientos mil sucres y la reforma de los estatutos de la Compañía "TECNIAUTO C. LTDA.", habiéndose inscrito la escritura en mención en el Registrador Mercantil el trece de Abril de mil novecientos ochenta y ocho.- **TERCERA:-** La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, en su sesión celebrada el diecinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, con el voto unánime de todos los concurrentes, que representaron la totalidad del capital social de setecientos mil sucres, resolvieron lo siguiente: a) Aumentar el capital social hasta la suma de CUATRO MILLONES DE SUCRES, es decir

Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX
GUAYAQUIL - ECUADOR



000003

efectuar: un aumento de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES, dividido en tres mil trescientas participaciones nuevas de un mil sucres cada una, suscritas en su totalidad y pagadas en un cien por ciento en dinero efectivo; b) El ingreso de dos nuevos socios a la Compañía, y son: KATHERINE ORQUERA MERA Y NATHALIA ORQUERA MERA, las mismas que adquirieron setecientas cincuenta participaciones cada una de ellas; c) La prórroga del plazo de duración de la Compañía a cuarenta y seis años contados desde su constitución; y, d) La Reforma de sus Estatutos Sociales de la Compañía.- **CUARTA:-** Las tres mil trescientas nuevas participaciones correspondientes al acordado aumento de capital han sido suscritas y pagadas en su totalidad del valor de cada una de ellas en numerario; la Junta General Extraordinaria de Socios referida en la cláusula anterior, cumplidos los requisitos legales y estatutarios aprobó dicha distribución, suscripción y pago de las tres mil trescientas nuevas participaciones.- **QUINTA:-** Debido a las reformas tratadas en la cláusula anterior, se deberá reformar los estatutos; autorizando; finalmente al suscrito Telmo Orquera Cevallos, como representante legal de la Compañía en su calidad de Gerente para otorgar la correspondiente Escritura Pública y cumplir con todas las demás formalidades necesarios para el perfeccionamiento legal de lo acordado, en la forma siguiente: Los artículos segundo y cuarto dirán: **ARTICULO SEGUNDO:- NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO Y PLAZO.-** Con el nombre de "TECNIAUTO C. LTDA.",

de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, aún cuando puede establecer Sucursales o Agencias en otros lugares del Ecuador o del extranjero, se constituye con el plazo de CUARENTA Y SEIS AÑOS, contados a partir de la fecha de la Constitución de la Compañía, debiendo funcionar de acuerdo con las leyes del país y estos estatutos.- **ARTICULO CUARTO:- DEL CAPITAL.-** El capital social de la Compañía es de CUATRO MILLONES DE SUCRES, dividido en cuatro mil participaciones sociales del valor de un mil sucres cada una, las mismas que se encuentran totalmente suscritas y pagadas en numerario íntegramente.- **SEXTA.-** La distribución y suscripción de las tres mil trescientas participaciones de un mil sucres cada una, correspondiente al Aumento de Capital, se ha realizado de acuerdo con el detalle constante en el Acta de la Sesión de la mencionada Junta General Extraordinaria de Socios y dado fiel cumplimiento a las normas de la Ley de Compañías, y que los suscriptores del Aumento de Capital mencionado son de nacionalidad ecuatoriana.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez de éste instrumento. firmado) Abogado Luis Andrade Boada. Registro número siete mil ciento veinticinco. Hasta aquí la minuta Es Copia. El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. Queda agregado en calidad de documento habilitante el Nombramiento del representante legal de la Compañía y el

tecniauto, Cia. Ltda. I

Guayaquil, 20 de Marzo de 1.991

Señor
TELMO ORQUERA CEVALLOS
Ciudad.

De mis consideraciones:

Pongo en su conocimiento que la Junta General de Socios de TECNIAUTO CIA. LTDA., - realizada el 19 de Marzo de 1.991, resolvió reelegirlo como GERENTE de la Compañía, en tal virtud Ud. ejercerá la representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía por un período de cinco años, a constarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón, de conformidad con las atribuciones y deberes inherentes a sus funciones establecidas en los Estatutos Sociales de la Compañía y en la Ley.

TECNIAUTO CIA. LTDA. es una Compañía de carácter Mercantil constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto de Guayaquil Abog. Ernesto Tama Costales, el 12 de Febrero de 1.980 e inscrita previa las formalidades de Ley - En el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de fojas 10.503 a 10.516 número - 2.211 del Registro Mercantil; y anotado bajo el número 6.920 del Repertorio el 16 - de Abril de 1.980.

Al felicitarlo por ésta designación, sírvase tomar debida nota de la misma, para solicitar la inscripción respectiva.

Atentamente,

Gladys Mera de Orquera
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede. Guayaquil, 21 de Marzo de 1.991.

Telmo E. Orquera Cevallos

Queda inscrito este nombramiento de GERENTE de TECNIAUTO CIA. LTDA. a foja 14.078, número 4.944 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 8.611 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte i dos de mayo de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "TECNIAUTO C. LTDA." CELEBRADA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1.994.-

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las nueve horas, en las calles Coronel 913 y Maldonado, se reunió la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "TECNIAUTO C. LTDA.", contando con la asistencia de los siguientes socios: 1) TELMO EFRAIN ORQUERA CEVALLOS, por sus propios derechos y propietario de cuatrocientas (400) participaciones de un mil Suces cada una; 2) CLADYS MERA DE ORQUERA, por sus propios derechos y propietaria de ciento cincuenta (150) participaciones de un mil suces cada una; y, 3) KARINA ORQUERA MERA, por sus propios derechos y propietaria de ciento cincuenta (150) participaciones de un mil suces cada una; por lo que en la presente sesión de Junta General Extraordinaria, se encuentra reunido todo el capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado en un cien por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en setecientas participaciones, iguales, acumuladas e indivisibles de un mil suces cada una. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Socios, al tenor de lo dispuesto en el Art.280 de la Ley de Compañías, vigente para conocer el siguiente orden del día:

- 1) CONSIDERAR Y RESOLVER ACERCA DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL;
- 2) LA ADMISION DE DOS NUEVOS SOCIOS;
- 3) PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION DE LA COMPAÑIA, y;
- 4) REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

Preside la presente sesión, la Presidenta Gladys Mera de Orquera y actúa de Secretario el señor Telmo Orquera Cevallos, Gerente de la misma.- La Presidenta ordena que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales estatutarias, hecho lo cual, La Presidenta declara instalada la sesión para conocer los puntos

aprobados anteriormente, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los asuntos anotados, de los cuales todos los socios estan debidamente informados. En tal virtud la junta considera el primer punto del orden del día relativo al aumento de capital, y la Junta luego de deliberar al respecto, resuelven por unanimidad aumentar en TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES más el capital social de la misma que actualmente es de SETECIENTOS MIL SUCRES, de tal manera que en lo sucesivo el capital social de la compañía sea de CUATRO MILLONES DE SUCRES.- Acto seguido la presidenta expone que es necesario pasar al siguiente punto del orden del día; toma la palabra el Gerente y manifiesta que se ha conseguido financiamiento para este aumento de capital con el ingreso de dos nuevos socios que son: KATHERINE ORQUERA MERA, que desea adquirir setecientas cincuenta participaciones del valor de un mil sucres cada una, y NATHALIA ORQUERA MERA, también desea adquirir setecienta cincuenta participaciones del valor de un mil sucres cada una, y que las UN MIL OCHOCIENTAS participaciones restantes se las distribuirían en partes iguales entre los socios de la compañía, renunciando al derecho de preferencia para la adquisición de las nuevas participaciones; con lo cual quedaría completado el capital que se aumenta y distribuidas de la forma siguiente:

| NOMBRE DEL SOCIO | PROPIETARIO PARTICIPAC. | PARTICIPAC. SUSCRIBE | FORMA PAGO | % Q' PAGA | TOTAL PARTICIPAC. |
|------------------------------------|-------------------------|----------------------|------------|-----------|-------------------|
| TELMO ORQUERA CEVALLOS | 400 | 600 | NUMERAR. | 100% | 1.000 |
| GLADYS MERA DE ORQUERA | 150 | 600 | NUMERAR. | 100% | 750 |
| KARINA ORQUERA MERA | 150 | 600 | NUMERAR. | 100% | 750 |
| KATHERINE ORQUERA MERA | -0- | 750 | NUMERAR. | 100% | 750 |
| NATHALIA ORQUERA MERA | -0- | 750 | NUMERAR. | 100% | 750 |
| TOTAL SUSCRITO, FORMA Y % DE PAGO: | | 3.300 | NUMERARIO | 100% | |
| TOTAL DE PARTICIPACIONES : | | | | | 4.000 |

El ingreso de estos dos nuevos socios y el número de participaciones que ellos suscriben, más las nuevas participaciones que también adquieren los socios, es sometido a votación y aprobado por unanimidad por la Junta.

El Gerente Secretario pone en consideración de los socios, que se debe pasar a tratar el tercer punto del orden del día, referente a la prórroga del plazo de duración de la compañía, y la Junta luego de deliberar, resuelve por unanimidad prorrogar el plazo de duración de la compañía a cuarenta y seis años, contados desde su constitución. La Presidenta pone en consideración de los socios el cuarto y último punto del orden del día, y es en lo referente a la Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía, la misma que va a quedar reformado en los artículos segundo y cuarto y dirán así: ARTICULO SEGUNDO:--- NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO, Y PLAZO.- Con el nombre de "TECNIAUTO C. LTDA." de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil aún cuando puede establecer Sucursales o Agencias en otros lugares del Ecuador o del extranjero, se constituye con el plazo de cuarenta y seis años, contados a partir de la fecha de la constitución de la compañía, debiendo funcionar de acuerdo con las leyes del país y estos estatutos.- ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL El capital social de la compañía es de cuatro millones de sucres, dividido en cuatro mil participaciones sociales del valor de un mil sucres cada una, las mismas que se encuentran totalmente suscritas y pagadas en numerario íntegramente. La Junta acordó por unanimidad autorizar al Gerente, señor Telmo Efraín Orquera Cevallos, para que eleve a Escritura Pública el Aumento de Capital Social, el ingreso de dos nuevos socios, la prórroga del plazo de duración de la compañía y la Reforma de los Estatutos Sociales, todo lo cual deberá hacerse constar en el libro de participaciones de los Socios de la compañía y demás libros respectivos. Una vez que fueron conocidos y aprobados los cuatro puntos del orden del día por unanimidad, la Presidenta concede un receso para que el Gerente Secretario elabore el Acta, una vez hecho esto, y leída en voz alta por el Gerente Secretario, habiendo sido escuchada por los socios anotados al comienzo por Secretaría, quienes la aprueban por unanimidad sin modificaciones, dándose por terminada la sesión a las once de la mañana. f) Gladys Mera de Orquera (Presidente).-F) Telmo Orquera Cevallos (Gerente Secretario).-y F) Karina Orquera Mera (Socia).-

CERTIFICO que la presente Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "TECNIAUTO C.LTDA." es fiel copia de su original.-

Guayaquil, 19 Septiembre de 1.994.


Telmo Efraín Orquera Cevallos.
Gerente-Secretario.

-----SIGUE:...



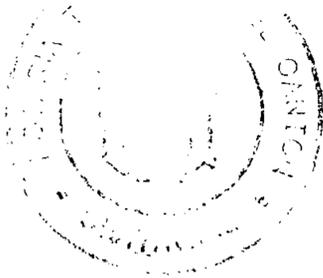
Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
Compañía TECNIAUTO C. LTDA.. Leído de principio a fin este
instrumento que queda elevado a escritura pública por mí
el Notario en alta voz al compareciente, éste lo aprueba
en todas sus partes y lo suscribe en unidad de acto
conmigo, de todo lo cual doy fe.

Sr. TELMO LEQUERA CEVALLOS
GERENTE DE LA COMPAÑIA "TECNIAUTO C. LTDA.

C.C. # 09-03443588
C.V. # 0800120
RUC # 0990474478001

Está conforme a su original y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "TECNIAUTO C. LTDA.", que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el dos de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Ad. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL.



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y en cumplimiento a lo que dispone el artículo Segundo he tomado Nota de la Aprobación mediante Resolución No. 94-2-1-1- 007418, dictada el 28 de Diciembre de 1994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "TECNIAUTO C. LTDA.", del testimonio constante que antecede.- Guayaquil, 9 de Enero de 1995.-



CERTIFICO que con fecha de hoy, y: En cumplimiento de lo ordenado en -
la Resolución Número 94-2-1-1-007418, dictada el 28 de Diciembre de -
1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de -

Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la PROMROGA DE PLAZO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada TECNIAUTO C. LTDA., de fojas 9.017 a - 9.028, número 2.521 del Registro Mercantil y anotada bajo el número - 5.797 del Repertorio.-Guayaquil, diez de Febrero de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública, a fojas 10.507 del Registro Mercantil de 1.980 y 16.065 del mismo Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, diez de Febrero de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, - publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, diez de Febrero de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado la Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la Compañía denominada TECNIAUTO C. LTDA.-Guayaquil, diez de Febrero de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho, durante seis meses, bajo el Nº 148, un extracto de la presente escritura.- Guayaquil, diez de Febrero de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil